



R - 00643

Montevideo, 31 MAR. 2023

VISTO: la necesidad de adquirir tres impresoras láser b/n para cubrir las demandas relativas a proyectos especiales en el Instituto.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 4/2023.

II) que se presentaron al llamado las siguientes empresas: ABACUS S.A, ACUAMAR SOCIEDAD ANONIMA, EMME SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA, FULLSYSTEM S.R.L, LOGISTICA 21 SAS, PLUS ULTRA S.A., PRINTEC SAS, ROMIS S.A., TECNOMAX SOCIEDAD ANONIMA, TERCIR S.R.L, y URUCOPY S.R.L.

CONSIDERANDO: I) que para el Ítem 1 (dos impresoras láser b/n multifunción), la oferta más conveniente para la Administración del punto de vista económico y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas resultó ser la de la empresa FULLSYSTEM S.R.L., impresora Kyocera M3655-A, por un precio unitario de U\$S 1.144,36 (dólares estadounidenses mil ciento cuarenta y cuatro con 36/100) y un monto total de U\$S 2.288,72 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ochenta y ocho con 72/100).

II) que para el Ítem 2 (una impresora láser b/n), la oferta que tiene la mejor relación costo /rendimiento de toner dentro de las que cumplen con todos los requerimientos solicitados resultó ser la ofrecida por la empresa PLUS ULTRA S.A., impresora RICOH p 311, por un precio unitario de U\$S 251,32 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y uno con 32/100), impuestos incluidos.

II) que la erogación resultante será atendida con cargo Objeto del Gasto 324 "Equipos de imprenta, fotocopiadoras y similares", de la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Tipo de crédito 3, Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", Proyecto 972

“Informática”, de la Unidad Ejecutora 007 “Instituto Nacional de Estadística”, del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, en la redacción dada por el art. 314 de la ley 19.889, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

EI DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicar la presente compra directa a las empresas que se detalla a continuación y por los montos que se indican:

FULLSYSTEM S.R.L, R.U.T 214964620017.

Ítem N° 1 (dos impresoras láser b/n multifunción) impresora Kyocera M3655-A, Monto total U\$S 2.288,72 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ochenta y ocho con 72/100) impuestos incluidos.

PLUS ULTRA S.A., R.U.T. 210000100013

Ítem N° 2 (una impresora láser b/n) impresora RICOH p 31. Monto total U\$S 251,32 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y uno con 32/100), impuestos incluidos.

Monto total de la adjudicación.....U\$S 2.540,04
(dólares estadounidenses dos mil quinientos cuarenta con 04/100).

2°.- La erogación resultante de esta compra será atendida con cargo al Objeto del Gasto 324 “Equipos de imprenta, fotocopiadoras y similares”, de la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”, Tipo de crédito 3, Programa 420 “Información Oficial y Documentos de Interés Público”, Proyecto 972 “Informática”, de la Unidad Ejecutora 007 “Instituto Nacional de Estadística”, del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas.


Diego Aboal

Director Técnico